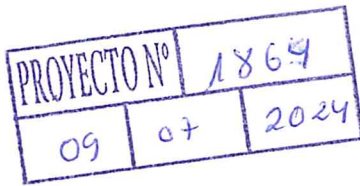


UGEL HUANCABAMBA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



001869
Resolución Directoral N° -2024
HUANCABAMBA, **10 JUL 2024**

Visto, el Expediente N° 8956 - 2024, Acta de Adjudicación para Personal Administrativo, Informe N° 002-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H/REASIG.ADM; y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local, garantizar el desplazamiento del personal administrativo a través del proceso de reasignación, para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas en las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, el Art. 79° del D.S. N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, concordante con el Artículo 35° de la R.M. N° 0639-2004-ED. prescriben "la reasignación consiste en el desplazamiento con carácter permanente del personal nombrado de una entidad pública a otra del Sector Educación, a un cargo igual o similar, conservando su mismo grupo ocupacional y nivel de carrera alcanzado";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 639-2004-ED, se aprueba el "Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el personal administrativo del Sector Educación, comprendido bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1575-2024-UGEL-H, se aprueba la conformación del comité para el proceso de evaluación de Rotaciones, reasignaciones y Permutas para el personal Administrativo del ámbito de la UGEL Huancabamba para el periodo 2024;

Que, mediante Informe N° 002-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H/REASIG.ADM; el comité de reasignación de personal comprendido bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, recomienda emitir acto resolutivo al personal administrativo adjudicado en el proceso de reasignación 2024;

Que, estando a lo ejecutado e informado por el Comité de Reasignación de Personal Administrativo, y visado por las Jefaturas y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local y;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Resolución Ministerial N° 639-2004-ED, se aprueba el "Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el personal administrativo del Sector Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REASIGNAR, a partir del cinco de julio del 2024, a MARIA DEL CARMEN RAMIREZ VILELA, con DNI N° 03225223 en el cargo de TRABAJADOR DE SERVICIO, con NIVEL REMUNERATIVO AE y con Jornada Laboral de 40 Hrs:

DATOS DE LA PLAZA:

PLAZA DE ORIGEN :

CODIGO DE PLAZA : 524471817116
NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : VIRGEN DE LA ASUNCION
UGEL : UGEL HUANCABAMBA

PLAZA DE DESTINO :

CODIGO DE PLAZA : 524461817112
NIVEL EDUCATIVO : INICIAL
AREA CURRIC./ ESPEC. : -
INSTITUCION EDUCATIVA : N° 202
MOTIVO DE VACANTE : CESE DE JUANITA MERY SALAS DE FACUNDO.



ARTÍCULO SEGUNDO: AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese;



DRA. SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA

Director de la UGEL Huancabamba
UGEL Huancabamba

SAB. UGEL-
JAG-
AGI
MAGISTER
GSCC